



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso para Monumento					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga el permiso para la colocación de un monumento (capilla, estructura con pilotes y techo, tejaban) en la tumba que ocupan los restos del familiar sepultado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac artículo 115 fracción III inciso e, de la ley de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos artículo 2.384 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México artículo 2.385 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Permiso para Monumento,		VIGENCIA: 30 días	
SE REALIZA EN LINEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se quiera construir un monumento en la tumba del familiar sepultado.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Certificado o acta de defunción.		ORIGINAL	COPIA(S)	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México	
2. Identificación del familiar responsable del trámite.		NO	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3. Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento		SI	1	Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo	
4. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)		NO	1		
		N/A	N/A		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
1. Certificado o acta de defunción.		ORIGINAL	COPIA(S)	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México	
2. Identificación del familiar responsable del trámite.		NO	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3. Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento		SI	1	Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo	
4. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)		NO	1		
		N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Certificado o acta de defunción.		ORIGINAL	COPIA(S)	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México	
2. Identificación del familiar responsable del trámite.		NO	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3. Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento		SI	1	Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo	
4. Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)		NO	1		
		N/A	N/A		
<b>OTROS</b>					
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
		N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: INMEDIATA	
VIGENCIA:		No aplica			



COSTO	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos)
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Departamento de Panteones
OTRAS ALTERNATIVAS:	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el permiso si: se presentan documentos falsos, no se realiza el pago pertinente por el servicio. Se otorga el permiso si: se presenta la documentación requerida, se realiza el pago pertinente por el servicio.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Municipio De Tecámac				Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Luis Dionisio Jerónimo González					
DOMICILIO	CALLE	Plaza principal			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tecámac Centro			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y sábados de 9:00 a 13:00 h.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01-55	59388500		135	N/A		Obraspublicas3@gmail.com	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Departamento de Panteones						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Julio Bustillos Castro						
DOMICILIO:	Av. del Panteón			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Santa María Ozumbilla			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: L-V 09:00 a 17:00 S-D 09:00 a 13:00					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59351607		N/A	N/A		N/A	

MUNICIPIOS QUE ATIENDE Tecámac

**OTROS**

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Tiene que ser de un material en específico la construcción de un monumento?
RESPUESTA:	No, el material es determinado por el responsable del trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuáles son las medidas del monumento?
RESPUESTA:	De 2 metros de largo por 1 metro de ancho y 2.20 metros de alto.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se tiene un plazo para regularizar el trámite?
RESPUESTA:	Tiene que realizar antes de la construcción o colocación de un monumento.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

--	--

 <b>TECÁMAC</b> CIUDAD SEGURA Y PROSPERA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DPTO. DE PANTEONES Nombre:	VISTO BUENO  <b>TECÁMAC</b> CIUDAD SEGURA Y PROSPERA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE PERMISOS Y OBRAS PÚBLICAS Nombre:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 06 / 2019
---	---	---